



CIRCULAR 052 DE 2020

PARA: TODOS LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO MÓDULO DE HOJA DE VIDA

FECHA: 05 de octubre de 2020

Como parte de las acciones de mejora que adelanta el proceso Gestión de Talento Humano, producto de las recomendaciones realizadas por la oficina de Control Interno, en la Auditoría Interna realizada en la pasada vigencia 2019, se identificó la necesidad de gestionar el desarrollo de un módulo que complemente el aplicativo PERNO, con el fin de concentrar la información de los funcionarios de la entidad (con datos demográficos, académicos, laborales entre otros conceptos).

La finalidad del desarrollo de este módulo es prestar el servicio a la Personería de Bogotá, D.C. en el desarrollo de políticas, planes de capacitación e incentivos en beneficio del Talento Humano y a su vez se utilizar el mismo como herramienta y suministro para analizar la historia laboral y determinar el reconocimiento de primas técnicas, encargos, entre otros.

Es así que, la Dirección de Talento Humano, en conjunto con sus dos Subdirecciones y la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrollaron un módulo en el aplicativo PERNO, en el cual cada uno de los funcionarios de la entidad que se encuentren en carrera administrativa, provisionalidad o de libre nombramiento y remoción **deberán registrar a más tardar el día 30 de octubre de 2020**, sus datos personales, formación académica, publicaciones e investigaciones realizadas, experiencia laboral y demás información relacionada con la hoja de vida (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).

Para cumplir con esta obligación, los funcionarios deberán ingresar en los computadores de la entidad o en casa solo aquellos que cuenten con conexión remota VPN, mediante el navegador Mozilla Firefox versión 2.0.0.4, por la intranet de la entidad en la opción "sicapita", seleccionar "hoja de vida funcionarios", y registrar su usuario y clave (el mismo que se utiliza para servicios de intranet). También podrán ingresar al módulo directamente por el link <http://apps.personeriabogota.gov.co/accesos/>; por la opción hoja de vida.

Se anexa a esta circular un instructivo con el paso a paso para diligenciar la información requerida. Es importante señalar que, la información suministrada tiene carácter de reservada, esto de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

En caso de presentar inconvenientes o inquietudes en el diligenciamiento de los datos en el módulo, deberá remitir su consulta al correo electrónico gestion_thumano@personeriabogota.gov.co, asunto: *caso hoja de vida (nombre del funcionario)*. El soporte técnico del aplicativo será llevado a cabo por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la mesa de ayuda (intranet)

Cordialmente,


JOHANNA PAOLA MUÑOZ TORRENGRA
Directora de Talento Humano

Elaboró: María E. Lozano Cardona / Subdirección de Gestión del Talento Humano
Revisó: Yeixin Orduña Sanabria / Subdirección de Gestión del Talento Humano
Revisó: Álvaro Hernán Agudelo Acero/ Subdirector de Gestión del Talento Humano